

Reparos de Intervención

Núm. Exp.: 2019/13-IREP

Asunto INFORME DE INTERVENCIÓN: REPARO Nº 32

Interesado

Dirección

Informe firmado por Interventor(a)

INFORME DE INTERVENCIÓN: REPARO Nº 32 ASUNTO: SERVICIOS EFECTUADOS LLEVADOS A CABO SIN ATENDER AL PROCEDIMIENTO LEGALMENTE ESTABLECIDO.

Paloma Alfaro Cantó, Interventora del Ayuntamiento de Aspe, de conformidad con lo establecido en los artículos 214 y ss. del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a diversas facturas mencionadas en los antecedentes posteriores y de los cuales son servicios necesarios para el funcionamiento del Ayuntamiento de Aspe, EN EL DÍA DE HOY, emito el SIGUIENTE REPARO.

1.- Antecedentes:

1.1.: 18 de diciembre de 2019: Se hace constar que obran en poder de la intervención municipal diversas facturas presentadas por diversos terceros las cuales se detallan seguidamente:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	C.G.	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
A	SIN GASTO APROBADO						
A	F/2019/2385	03/09/2019 1000652F1900081	4.531,93	RSU	A79524054	URBASER S.A.	F 81 F 31/08/1m. AGOsto corres. a la recogida selectiva de las fracciones de envases ligeros y papel cartón en ASPE.
A	F/2019/2929	30/10/2019 086163597620 0128 PPR901N0130714	46,38	URB	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.U.	F 620 01 02/10/2019 (AVENIDA NIA COCA 3;03680;ASPE;ALICANTE;ESP) / % Dto. Cliente Gas (AVENIDA NIA COCA 3;03680;ASPE;
A	F/2019/3014	08/11/2019 1 20190662	2.722,50	IN	B80004732	SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORM. APLICADA, S.L.	f 20190662 f 30/05/2019Jornadas GINPIX-7 AT Apoyo en los procesos de nómina y seguros sociales .
A	F/2019/3183	20/11/2019 B 1007	7,27	RSU	48486263D	ANA ISABEL CORONADO CORCHON	F B 1007 F 20/11/2019 COPIA SIMPLE FINCA15472-15473-PEREZ BALLESTER (FINCA-15472-15473 PEREZ BALLESTER)
A	F/2019/3342	29/11/2019 Emit- 226	291,60	RSU	B53004453	PRIMETAL SL	F 226 F 29/11/2019 CORTAR EL PUENTE DEL PESTILLO, COLOCANDOLO DE NUEVO EN LA PUERTA DE DOS HOJAS DEL ESCENARIO DEL AUDIT
			7.599,68				

Se trata de servicios/suministros de facturas conformadas desde sus distintos centros gestores sin haberse tramitado la correspondiente autorización y disposición de crédito previa a la aplicación presupuestaria correctamente establecida, conforme se establece en los apartados 1 y 2 de la Base 24 de Ejecución del presupuesto vigente,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12433253176024675234 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



omitiéndose la tramitación del gasto, no adjuntándose la incorporación del mismo en la factura correspondiente, gastos efectuados con la entrada en vigor de la nueva ley 9/2017 de Contratos del Sector Público Local.

1.2.: 18 de diciembre de 2019: Se hace constar que obran en poder de la intervención municipal facturas presentadas por diversos terceros las cuales se detallan seguidamente:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	C.G.	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
B	LICITACIÓN						
B F/2019/3302	28/11/2019	Emit- 41	151,25	Área Serv Pers	49014554J	LAURA MOTA MEDINA	F 41 F 28/11/2019 Banner grande (360x360px)
B F/2019/3357	02/12/2019	ATCO 25081	651,59	RSU	B30850549	R1 GAMA CAMIONES 2010 SL	F ACTO 25081 F 02/12/2019 (1ºSERVICIO PERIODICO D CAB 2M DT13 SUSTITUIR BOMBILLAS FUNDIDAS)
B F/2019/3363	02/12/2019	2019 Emit- 178	825,00	Área Serv Pers	G03851128	ASOCIACIÓN PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ASPE	F 178 F 02/12/2019 CONCEJALIA DE EDUCACION ""Diseño, edición y reparto de 3.300 folletos campaña Ciudad Educadora""
B F/2019/3390	03/12/2019	Emit19- 149	381,15	Área Serv Pers	J54324751	CREADIS SC	F 19-149 F 03/12/2019 CALENDARIOS OMIC 2020. Láminas calendarios formato 24x34cm impresas a 2/2 tintas
B F/2019/3405	03/12/2019	4002717329	947,56	IN	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	F 4002717329 F 30/11/2019 De 01-11-2019 a 30-11-2019 Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 (01 EXENTO)
B F/2019/3422	04/12/2019	A. 445	816,67	RSU	B03122520	SAPESA S.L.	F A 445 F 30/11/2019 ALQUILER VEHICULO MATRICULA 6704-GBY DEL MES DE NOVIEMBRE
B F/2019/3428	04/12/2019	Factura 20190062	1.046,65	Área Serv Pers	74009464H	MARIA DOLORES CLAVEL CREMADES	F 20190062 F 02/12/2019 Folletos Promocionales diseño y maquetación
B F/2019/3435	04/12/2019	Emit2019- 124	1.694,00	Área Serv Pers	B53119863	CONSORCIO DE TELEVISIÓN COMARCAL S.L.U.	F 124 F 02/12/2019 GRABACIÓN II JORNADA GASTRONÓMINCA
B F/2019/3440	04/12/2019	190159	363,00	Área Serv Pers	75156893T	ALEJANDRO PEREZ PUERTAS	F 190159 F 25-11-2019 MES DE NOVIEMBRE ACTUALIZACION CONTENIDOS AYO ASPE, ENVIOS DEAVISOS Y NOTIFICACIONES ADIARIO
B F/2019/3464	05/12/2019	Emit- 98	30,25	GA	B03413630	VALDIVINO E HIJOS S.L.	F 98 F 05/12/2019 P.De 01-11-2019 a 30-11-19 PINCHAZO FURGONETA 1708-KXM) / PINCHAZO CAMION (CAMION NISSAN 4169-BXS)
B F/2019/3486	05/12/2019	Emit- 1418	313,04	GA	B53031837	ASPINTURAS SL	F 1418 F 30/11/2019 MATERIALES DE PINTURA (COLEGIOS)
B F/2019/3489	05/12/2019	19- 1577	141,72	GA	B03820909	MATERIAL DE CONSTRUCCION EL MUNDO S.L.	F 19- 1577 F 30/11/2019 N Alb A190021404 05112019 11 VIAS PUBLICAS / BALDOSA 33X33 25 TACOS GRIS PULIDA ASPE
B F/2019/3491	05/12/2019	19- 1578	42,71	GA	B03820909	MATERIAL DE CONSTRUCCION EL MUNDO S.L.	F 19- 1578 F 30/11/2019 CETRO SOCIAL / Pedido 190002686 de 18102019 SReferencia / ANTIGOTERAS GAMMA BLANCO
B F/2019/3494	05/12/2019	19- 1581	262,99	GA	B03820909	MATERIAL DE CONSTRUCCION EL MUNDO S.L.	F 19-1581 F 30/11/2019 PARQUE COCA / Pedido 190003014 de 28112019 SReferencia / ANTIGOTERAS GAMMA ROJO TEJA
B F/2019/3495	05/12/2019	Emit- 27	300,00	Área Serv Pers	G03778065	ASOCIACION ORGANIZACION DIFUSION ACTIVIDADES CULTURALES	F27 F 03/12/19VISITA RUBEN SANCHEZ DALMAU Y PREMIOS MERCADO/RUEDA YOLANDA MORENO ACTOS Y ACTIVIDADES VIOLENCIA DE GENERO
B F/2019/3514	09/12/2019	19FA081599	6.820,00	Área Serv Pers	A82850611	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU	F 19FA081599 F 09/12/2019 TRATAMIENTO PREVENTIVO PROCESIONARIA -PINADAS MUNICIPALES EXTRARRADIO
B F/2019/3551	11/12/2019	Rect-fact 191374	2.541,00	Área Serv Pers	B54341037	AUREA CREATIVA S.L.	F 191374 F 29/11/2019/ Creación conceptos de campaña y contenido promocional , creatividad diseño gráfico, maquetación,-
B F/2019/3568	11/12/2019	33	84,70	Área Serv Pers	74216637F	GRANERO PEREZ JUAN ANTONIO	F 33 F 09/11/2019 RTRO MIXTA COMPACTANDO CONTENEDORES SEGUN ALBARAN DE FECHA 19 DE OCTUBRE Y 4 DE NOVIEMBRE RESPETIVA EN
B F/2019/3572	11/12/2019	FAC- 89	131,89	Área Serv Pers	22131578N	JOSE MANUEL VICENTE COVES	F 89 F 11/12/2019 DISEÑO E IMPRESIÓN ROLL UP ASPE, CIUDAD ADUCADORA
B F/2019/3592	11/12/2019	A- 19000441	1.182,84	Área Serv Pers	B03909223	FONTERIA ASPE SL	FA-19000441 F 11/12/2019 CONTRATO DE MANTENIMIENTO Nº19-901 PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DE C
B F/2019/3708	13/12/2019	B 7145	72,16	Área Serv Pers	F54699558	OFIELCHE, S.COOP. V.	F 7145 F 13/12/2019 RECAMBIO BOLIGRAFO PEANA Q-CONNECT BOLSA 10 UD / ORGANIZADOR VERTICAL O. BOX DOCBOX VITAL-
			18.800,17				

Se trata de servicios y suministros en los que **no se cumple con las limitaciones por las características de las prestaciones** que pueden ser contratadas mediante contratos menores, **al tratarse de gastos recurrentes, necesidades periódicas, repetitivas y previsibles y que superan la anualidad, por lo que es necesario su**

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12433253176024675234 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



licitación; no figurando su excepcionalidad en el Informe justificativo sobre la no licitación de contratos menores.

1.3.: 18 de diciembre de 2019: Se hace constar que obran en poder de la intervención municipal diversas facturas presentadas por diversos terceros las cuales se detallan seguidamente:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	C.G.	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	
C EXCEDE LÍMITES CONTRATO								
C	F/2019/3424	04/12/2019	A.446	1.761,65	Área Serv Pers	B03122520	SAPESA S.L.	F 446 F 30/11/19 SERVICIO RECOGIDA Y TRAN HASTA LAS PLANTAS DE VALORIZACION DE LOS/RES. SOLIDOS URBANOS
C	F/2019/3596	11/12/2019	1900033598	5.893,79	IN	B03301801	SOLITIUM LEVANTE SLU	F 3598 F 11/12/2019 COPIAS A4 B/N 21/09/18 ANT 47,985 AL 30/11/19 ACT 113,613 (ID:V11291 MFP RICOH MP401SPF MONO A4
			7.655,44					

Exceden de los límites del contrato mayor adjudicado.

2.- Legislación aplicable:

- C.E. de 1978
- Real Decreto Legislativo 2/2004. de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/88 en materia de presupuestos. (artículo 60).
- Bases de ejecución del presupuesto 2019.
- Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Reglamento de Control Interno Ayuntamiento de Aspe.

3.- Consideraciones:

3.1. En referencia a las facturas detalladas en el antecedente **1.1)**, las mismas ascienden a un montante total de **7.599,68 euros**, se trata de gastos tramitados con la entrada en vigor de la nueva ley 9/2017 de Contratos del Sector Público Local, y en los cuales la tramitación del gasto se ha efectuado sin el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, omitiéndose la aprobación del gasto, no adjuntándose la incorporación del mismo en la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan (art. 118. Expediente de contratación en la tramitación de contratos menores). Por todo lo cual y de conformidad con el artículo 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan suspendidas en su tramitación, el reconocimiento de la obligación de las facturas anteriormente mencionadas, hasta que sea solventado el presente reparo fundamentado en:

- c) En la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.



3.2. En referencia a las facturas detalladas en el antecedente **1.2)**, las mismas ascienden a un montante total de **18.800,17 euros**, estas facturas corresponden a gastos recurrentes por lo que de conformidad con el art. 29 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, deben ser objeto de licitación. Además del no cumplimiento de este requisito legal, se ha omitido la aprobación del gasto previo al servicio o suministro, desde la aplicación presupuestaria establecida. Es por todo ello que, de conformidad con el artículo 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan suspendidas en su tramitación, el reconocimiento de la obligación de las facturas anteriormente mencionadas, hasta que sea solventado el presente reparo fundamentado en:

c) En la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

3.3. En referencia a las facturas detalladas en el antecedente **1.3)**, las mismas ascienden a un montante total de **7.655,44 euros**, estas facturas corresponden a gastos recurrentes por lo que de conformidad con el art. 29 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, deben ser objeto de licitación. Además del no cumplimiento de este requisito legal, se ha omitido la aprobación del gasto previo al servicio o suministro, desde la aplicación presupuestaria establecida. Es por todo ello que, de conformidad con el artículo 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan suspendidas en su tramitación, el reconocimiento de la obligación de las facturas anteriormente mencionadas, hasta que sea solventado el presente reparo fundamentado en:

c) En la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

4.- Procedimiento a seguir:

1.- La nota de reparo se remitirá al órgano a que afecte ese reparo.

2.- Si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con este, corresponderá al Presidente de la Entidad Local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, salvo dos supuestos, en los que corresponderá al Pleno la resolución de la discrepancia: cuando los reparos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito o se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

3.- El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados. Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria. Pudiendo el Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.



4.- Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

5. El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.

No obstante, una vez observado dicho repara, y atendiendo al principio de enriquecimiento injusto, y dado que efectivamente el servicio de las facturas mencionadas se ha llevado a cabo, siendo el importe total de las facturas de **34.055,29 euros**, se solicita por esta intervención, en su caso, una vez levantado el repara, se pueda pasar a reconocer la obligación de las mismas con cargo al presupuesto de 2019.

Señalar que durante el presente año 2019 se han celebrado dos reuniones con los diferentes centros gestores en relación con la tramitación de los gastos, que en la actualidad se están gestionando como gastos de contratos menores. A fin de solventar dicha problemática sin que a fecha de emisión del presente informe se haya llegado a ninguna conclusión al respecto. Instando a la emisión del mismo en aras de evitar perjuicios a las arcas municipales.

Es cuanto tiene a bien informar el técnico que suscribe.

Interventora del Ayuntamiento de Aspe

Fdo.: Paloma Alfaro Cantó
Fecha: 18/12/2019 Hora: 16:25:51

